

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

INSOLVENTE: MARIA DE JESUS SEPULVEDA DELGADO.

APDO: Abg. SANDRA LILIANA RONDON MENESES.

ACREEDORES: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCORRO Y OTROS.

RDO: 2021-00068-00.

Socorro, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Entra al Despacho el proceso de la referencia en virtud del memorial allegado por la liquidadora del proceso en el cual solicita se requiera a la parte demandante con el fin de que preste colaboración con el dictamen pericial que se debe realizar sobre el inmueble vinculado al presente proceso.

Por ser procedente lo solicitado por la liquidadora del presente proceso, este Despacho ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que brinde la colaboración necesaria requerida por la liquidadora del presente proceso, a fin de que se realice el dictamen pericial que se debe realizar sobre el inmueble vinculado al presente proceso. Por secretaría ofíciase.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccce27ed0646de69956eeb6b37795c6d3de9580c2a9f173d50c3f5c004866cb**

Documento generado en 10/08/2023 05:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>